

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 053/2008**

**ASUNTO: DIRECTORIO – APRUEBA USO DE FONDOS PARA LA XV REUNIÓN DE PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES DEL MERCOSUR Y PAISES ASOCIADOS.**

### **VISTOS:**

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

El acta de Directorio N° 005/2008 de 29 de enero de 2008.

El Informe de la Gerencia de Administración N° DBS N° 073/2008 de 11 de abril de 2008.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 099/2008 de 18 de abril de 2008.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 25682, modificatorio del Artículo 25 del Decreto Supremo N° 21364, determina que la máxima autoridad ejecutiva debe autorizar los gastos correspondientes a los eventos que considere conveniente efectuar la entidad, mediante resolución expresa.

Que la Gerencia de Administración establece que para la XV Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Países asociados, existen los fondos necesarios en las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la Gerencia de Asuntos Legales señala que los gastos a ser erogados por el BCB para la organización del mencionado evento, no constituyen uso indebido de fondos, por lo cual, corresponde al Directorio del Ente Emisor, considerar su aprobación.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs241.236.- (Doscientos cuarenta y un mil doscientos treinta y seis 00/100 bolivianos) de las Partidas Presupuestarias 234.000, 295.000, 399,900 y 264.000 de la Gerencia de Administración, y 234.000, 232.000 y 255.000 de la Secretaría General para la organización de la XV Reunión de Presidentes de Bancos Centrales del MERCOSUR y Países asociados, de acuerdo al siguiente detalle:

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL Bs</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>
Almuerzo, Cena, refrigerio, cafetería permanente, refrigerio aeropuerto y otros	45.000.-	311.000 – Alimentos y Bebidas para Personas
Material de Escritorio (Plumafuentes, Punteros lazer, Bolígrafos)	20.000.-	295.000 – Útiles de Escritorio y Oficina
Carpetas de cuero	50.000.-	399.900 – Otros Materiales y Suministros
Servicios de Seguridad	10.000.-	264.000 – Servicios de Seguridad y Vigilancia
<b>TOTAL</b>	<b>122.000.-</b>	

**SECRETARÍA GENERAL**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL Bs</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>
Alquiler de ambientes para la realización del evento.	69.580.-	234.000 – Otros alquileres
Alquiler de equipos, multimedia, computadoras y vehículos	44.656.-	232.000 – Útiles de Escritorio y Oficina
Banner y Fotografías del evento	5.000.-	255.000 - Publicidad
<b>TOTAL</b>	<b>119.236.-</b>	

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 22 de abril de 2008

---

Raúl Garrón Claure

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Oswaldo Nina Baltazar